



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 89

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA QUE REALICE DONACIÓN DE TERRENO A LA FUNDACION DOWN DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A.C., EN DONDE TIENE ASIENTO SUS INSTALACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para celebrar una donación de terreno municipal en beneficio de la Fundación Down de H. Matamoros, Tamaulipas, A.C.

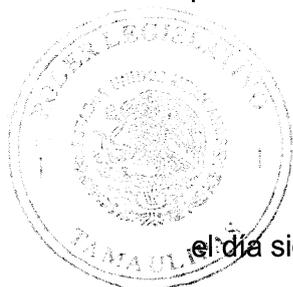
ARTICULO SEGUNDO.- El terreno a que se refiere el artículo anterior tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 43.00 metros lineales con área municipal; al sur, en 28.55 metros lineales con área municipal; al oriente, en 83.65 metros lineales con calle Roble; al poniente, en 83.91 metros lineales con límite del fraccionamiento; predio ubicado en el Fraccionamiento "Valle Alto de Matamoros", con una superficie total de 2969.44 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de su representantes legales celebren en escritura pública un contrato de donación con la Fundación Down de H. Matamoros, Tamaulipas, A.C., para los efectos acordados en los dos artículos que anteceden.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Cabildo de Matamoros. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, a petición de la autoridad municipal, el predio se reintegrará a la hacienda pública de Matamoros.



TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

.IC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ

